



INFORME DE EVALUACIÓN N° 15/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026
“SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS – PLURIANUAL”
ID: 486.914

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al día 1 del mes de julio del año 2026, siendo las 10:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 4585/2026, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 “Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados - Plurianual”, ID N° 486.914**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54**, de la **Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del este Comité Evaluador, formalizada en el **Artículo 5°**, de la citada **Resolución N° 4585/2026**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedó conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abg. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Secretaría de la DGAF; Lic. **Marcelo Nicolás Martínez** – Jefe.
- Representante de la DGAF; Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri** – Asistente Administrativo.
- Representante Dirección de Servicios Generales; Ing. **Carlos María Ortega Quintana** – Auxiliar Administrativo.
- Representante de la Dirección de Servicios Generales; Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado** – Funcionaria.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 9 de junio del 2026, según Nota PR/GC/2026/02725.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de los oferentes presentados.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 29 de junio de 2026, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, el siguiente oferente:

- **Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima – RUC N° 80082665-5** –

La cotización del oferente fue presentada en guaraníes, quedando detallada de la siguiente manera:

Oferente	Monto Total de las Oferta
Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima	Gs. 1.342.666

En el presente Acto de Apertura de Sobre Oferta, no se realizaron observaciones, por lo tanto, este Comité da continuidad al análisis correspondiente al referido llamado.

  - 1 -   



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2026
“SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS – PLURIANUAL”
ID: 486.914

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 del Decreto Nº 2264/2024, se procede, en primer lugar, al análisis de los documentos sustanciales presentados por el oferente, cuya omisión o incumplimiento conlleva el rechazo de la oferta.

Documentos Sustanciales	Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima
Formulario de Oferta.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
Personas Jurídicas	Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

Cabe destacar que el presente procedimiento de contratación, referente al Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, se encuentra regido bajo el Criterio de Evaluación basado únicamente en “PRECIOS”, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado por la Convocante.

Por lo tanto, en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024, así como a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el apartado “Análisis de Precios Ofertados”, el cual expresa que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación, procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el oferente para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de las documentaciones formales que hacen a su oferta, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima**, por Nota AT-DGAF Nº 018/2026, se le solicitó el siguiente documento:

- Desglose de precio del Ítem Nº 43 que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.

La citada empresa **REMITE** el documento antes mencionado, solicitado por esta Convocante, para el análisis correspondiente.

  - 2 -   



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2026
“SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS – PLURIANUAL”
ID: 486.914

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta remitida por el oferente **Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
Personas Jurídicas	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple

Capacidad Financiera	Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Economía y Finanzas.	Cumple
Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la fecha de apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica
Formulario 501 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica
Formulario 515 de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP.	No Aplica

Experiencia Requerida	Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de Instituciones públicas y /o privadas de los últimos 3 años (2023,2024 y 2025)	Cumple

Capacidad Técnica	Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima
Declaración Jurada de las Especificaciones Técnicas.	Cumple
Declaración Jurada que menciona el personal capacitado y equipos.	Cumple
Declaración Jurada por el cual asumirá total responsabilidad por los daños ocasionados a los bienes de la institución.	Cumple

Por su parte, este Comité Evaluador solicitó a la Dirección de Recursos Financieros de esta Institución la verificación de los ratios correspondientes a los balances remitidos por los oferentes evaluados en este proceso, el cual forma parte de Anexo a esta presentación para los fines legales y administrativos pertinentes.

Que en este proceso se realizó la consulta a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima, comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, al amparo de lo establecido en el **Artículo 21**, de la **Ley Nº 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 34**, de su Decreto Reglamentario.



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2026
“SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS – PLURIANUAL”
ID: 486.914

Que así también este Comité Evaluador, realizó la verificación correspondiente de que, si el oferente se encuentra con algún gravamen y/o proceso de suspensión o inhabilitación por parte de la entidad rectora, en este caso la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), visualizando que el mismo no poseen sanción alguna.

Por lo tanto, en consideración a las documentaciones remitidas y a las normativas vigentes que hacen a la materia, este COMITÉ **RECOMIENDA** la **ADJUDICACIÓN** a la empresa **Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima**, en consideración a que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para el Servicio de Lavado de Alfombra, Cortinas, Banderas y Tapizados, objeto de este llamado.

A los efectos, conforme a lo señalado en el **Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas**, de la **Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

A la empresa Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima – RUC Nº 80082665-5

Por un monto mínimo de **ciento cincuenta millones de Guaraníes (Gs. 150.000.000)** y por un monto máximo de **trescientos millones de Guaraníes (Gs. 300.000.000)**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley Nº 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité, en fecha 7 de julio del corriente año, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas


Lic. **Marcelo Nicolás Martínez**, Jefe
Departamento de Secretaría de la DGAF


Lic. **Sebastián Fabrizio López Lohri**, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas


Ing. **Carlos María Ortega Quintana**, Aux. Admin.
Dirección de Servicios Generales


Sra. **Andrea Elizabeth Vallovera Delgado**, Funcionaria
Dirección de Servicios Generales



INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 08/2026
“SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS – PLURIANUAL”
ID: 486.914

ANEXO Nº 1

RAZÓN SOCIAL: Clean & Clean Paraguay Sociedad Anónima

LIQUIDEZ	2022		2023	%	2024	%	PROMEDIO	LIQUIDEZ
Activo Corriente	4.014.371.503		6.238.022.922		7.686.498.756			DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
Pasivo Corriente	2.943.604.790	1,36	4.456.240.760	1,40	5.028.478.977	1,53	1,43	
ENDEUDAMIENTO	2022	%	2023	%	2024	%		ENDEUDAMIENTO
Pasivo Total	2.943.604.790	0,61	4.456.240.760	0,59	5.767.488.586	0,59	0,59	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
Activo Total	4.829.767.759		7.582.389.061		9.849.184.857			
RENTABILIDAD	2022	%	2023	%	2024	%		SOLVENCIA
Resultado	1.027.264.645	2,05	1.228.285.286	1,64	1.321.744.539	1,76	1,82	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.
Capital	500.000.000		750.000.000		750.000.000			

Abg. César Darío Marín Vera, Asesor Técnico
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Marcelo Nicolás Martínez, Jefe
Departamento de Secretaria de la DGAF

Lic. Sebastián Fabrizio López Lohri, Asist. Admin.
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Carlos María Ortega Quintana, Aux. Admin.
Dirección de Servicios Generales

Sra. Andrea Elizabeth Vallovera Delgado, Funcionaria
Dirección de Servicios Generales